

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2002.**

HORA: 19,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María LÓPEZ MARTÍN,
D. José María AHECHU ZUNZARREN
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIA INTERINA: Dña. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la Urgencia de la Sesión.

El Sr. Presidente la justifica por la necesidad de continuar con la tramitación de determinados expedientes.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. Actas de las sesiones anteriores, de 24 y 31 de octubre de 2002.

El Acta del día 24 de octubre es aprobada por asentimiento, mientras que la correspondiente a la sesión del 31 queda sobre la mesa debido a que los Sres. Corporativos no han tenido tiempo para revisarla.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación realiza una breve explicación.

No se producen intervenciones por lo que el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA

Ampliar el saldo de la partida:

143262900 "Inversión en edificios escolares" con 2000 €

Disminuir el saldo de la partida:

142262204 "Adquisición de otro material inventariable" en 2.000€

Una vez efectuadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas definitivamente con el siguiente saldo:

143262900 "Inversión en edificios escolares" con 2.288.339€

142262204 "Otro material Inventariable" con 17020€

CUARTO. Propuesta de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Instituto Navarro de Bienestar Social para el desarrollo del Programa de Implantación del Primer Ciclo de Educación Infantil dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación realiza una breve explicación sobre el objetivo del citado Convenio mediante el cual, dice, se regula el gasto corriente de la Escuela Infantil.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Convenio de Colaboración entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Huarte,

En atención a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y a la Disposición Adicional vigesimoprimera de la Ley Foral 18/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra, para el ejercicio del año 2000,

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar un Convenio con el Instituto Navarro de Bienestar Social del Gobierno de Navarra respecto al desarrollo del Programa de Implantación del Primer Ciclo de Educación Infantil dentro del ámbito de sus respectivas competencias, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. - Notificar el acuerdo a las partes interesadas.

QUINTO Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para renunciar a la Entidad de Conservación de MARTIKET.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación explica los motivos por los que se estiman las alegaciones presentadas por el Sr. Bellosta entre las que menciona que el Proyecto de Reparcelación de Martiket no recogía el supuesto de creación de una Entidad de Conservación sino que el mantenimiento de dicha Urbanización es municipal.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho

Primero.- Con fecha doce de junio de 2002 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la urbanización de Martiket.

Segundo.- Sometido el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el

Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra, con fecha doce de septiembre y núm. 3105 tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito de alegaciones presentado por D. Nicolás BELLOSTA SESE en nombre y representación, como administrador, de la Mercantil "Constructora Monte Miravalles S.L."

Fundamentos de Derecho

Único.- En virtud a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SE ACUERDA: 1º. Estimar las alegaciones presentadas por D. Nicolás BELLOSTA SESE en nombre y representación, como administrador, de la Mercantil "Constructora Monte Miravalles S.L." y revocar el acuerdo de Pleno de doce de junio del año en curso.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. Notificar el presente acuerdo al recurrente y a todos los interesados.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar la cesión a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A. de la parcela creada en Mokarte para la próxima construcción de un parking.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo. Seguidamente explica los objetivos que persigue la ejecución de dicho aparcamiento detallando las plazas destinadas a la compra y las destinadas a alquiler, afirmando que no son mas que objetivos sin estar plasmados por escrito, por tanto nada definitivo e irreversible.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte en virtud de los Proyectos de Reparcelación de la UE1, UE2, UE3 y UE4 del Plan Parcial de Mokarte y al P.E.R.I. de Miravalles es propietario de las parcelas que a continuación se describen:

- La L.2 del a U.E.1 del Plan Parcial de Mokarte, de 299,43 metros cuadrados.

- La L.1 de la U.E.2 del P.E.R.I del Colegio Miravalles, de 1.153,83 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2616, libro 56, folio 38, finca 3850.

- La V.1 de la U.E.3 del Plan Parcial de Mokarte, de 1.630,07 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2726, libro 65, folio 141, finca 4343.

- La L.1 de la U.E.3 del Plan Parcial de Mokarte, de 1.392,49 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2726, libro 65, folio 140, finca 4342

Segundo.- Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el cinco de septiembre de dos mil dos aprobó el expediente de alteración de la calificación jurídica (desafectar) de las parcelas mencionadas anteriormente y señaladas en el plano que se adjunta, en concreto el subsuelo de las mismas, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos.

Tercero.- Dado que dichas parcelas están incluidas en distintas Unidades de Ejecución y no constan como una única parcela.

Cuarto.- Visto el Informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales,

Quinto.- Vista la Resolución de Alcaldía por la que se resuelve la segregación de estas parcelas y su agrupación para la constitución de una única que permita la constitución de un futuro aparcamiento.

Sexto.- La condición o carácter de las citadas fincas es la de bien patrimonial. La clasificación y calificación urbanística de las mismas es, según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente en la actualidad, suelo urbano, uso residencial.

Séptimo.- La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

Octavo.- El Ayuntamiento pretende con la constitución y la cesión a la misma del derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos en la finca identificada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Son de aplicación los arts. 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en Navarra y los arts. 274 a 276 de la Ley Foral 10/1994, de 4 julio.

SE ACUERDA:

Primero.- Constituir un derecho de superficie subedificatorio en la parcela "A" resultante de la segregación y posterior agrupación de las parcelas anteriormente descritas.

Segundo.- Incoar expediente de cesión gratuita del derecho de superficie subedificatoria de la parcela "A" resultante de la segregación y posterior agrupación de las parcelas anteriormente descritas a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A.

Tercero.- Declarar la alienabilidad del derecho descrito.

Cuarto.- Aprobar la cesión gratuita del derecho de superficie subedificatoria de la parcela "A" resultante de la segregación y posterior agrupación de las parcelas anteriormente descritas a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea, S.A.

Quinto.- Facultar al Alcalde, D. José Irigüibel López, o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para modificar el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y la Comunidad de vecinos de C/ Nuestra Señora del Pilar núm. 5 de Huarte aprobado por el Pleno en sesión del día 05-09-2002.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación explica el motivo de la estimación de las alegaciones presentadas dando lectura al nuevo texto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha cinco de septiembre del año en curso el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente un Convenio Urbanístico con la Comunidad de Vecinos de C/ Nuestra Señora del Pilar núm. 5 de Huarte respecto a la rehabilitación de la fachada, mantenimiento de las terrazas y creación de porche, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Segundo. - Sometido el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra y habiéndose presentado alegaciones en tiempo y forma,

SE ACUERDA: 1º. Estimar las alegaciones presentadas por la Comunidad de vecinos de C/ Nuestra Señora del Pilar núm.5 de Huarte y aprobar definitivamente el Convenio, según el texto, que debidamente diligenciado, consta en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. - Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Vecinos de C/ Nuestra Señora del Pilar nº 5.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Recuperación del Camino de Santiago, Mirador de Atondoa, Castillo Fortaleza y mantenimiento en el monte San Miguel de Miravalles-Ohiana de Huarte a ADAXKA S.L.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación explica que se trata de un Proyecto interesante consistente en "seguir con lo que ya se ha hecho anteriormente en el Monte". Afirma que la adjudicación ha sido muy sencilla porque sólo se ha presentado una empresa, la adjudicataria, ajustándose a los requisitos exigidos por los técnicos.

No produciéndose intervenciones el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el proyecto presentado en este Ayuntamiento el día 18 de junio de 2002 con núm. de entrada 2099,

Segundo.- Publicado el anuncio para la contratación en el Boletín Oficial de Navarra el día 11 de octubre de 2002, núm. 123,

Tercero.- Celebrada la Mesa de Contratación el día 8 de noviembre de 2002, apertura de los sobres núm. 1 y núm. 2,

Cuarto.- Abierta la proposición económica en acto público el día 11 de noviembre,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud a lo dispuesto en los artículos 88 y siguientes de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA: 1º.- Adjudicar a ADAXKA S.L. la ejecución de las obras de Recuperación del Camino de Santiago, Mirador de Atondoa, Castillo Fortaleza y mantenimiento en el monte San Miguel de Miravalles de Huarte, en la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (164.699€).

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, ADAXKA, S.L.

3º.- Facultar al Alcalde, D. Jose IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del estudio de Detalle Manzana 8 del Plan Parcial de Itaroa promovido por ANDUEZA ITAROA S.L.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación afirma que se trata de un Estudio de Detalle similar al que “estos mismos” han presentado en ocasiones anteriores.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Visto el Estudio de Detalle promovido por ANDUEZA ITAROA S.L. con entrada en este Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2002 y con núm. 3719.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. – Visto lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 10/1994 de 4 de julio, de Ordenación del territorio, Medio Ambiente y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle Manzana 8 del Plan Parcial de Itaroa promovido por ANDUEZA ITAROA S.L., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del estudio de Detalle Manzana 19 del Plan Parcial de Itaroa promovido por ANDUEZA ITAROA S.L.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo, obvia explicación alguna puesto que, dice, se trata de lo mismo que lo comentado en el punto anterior.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Visto el Estudio de Detalle promovido por ANDUEZA ITAROA S.L. con entrada en este Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2002 y con núm. 3776.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. – Visto lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 10/1994 de 4 de julio, de Ordenación del territorio, Medio Ambiente y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle Manzana 19 del Plan Parcial de Itaroa promovido por ANDUEZA ITAROA S.L.” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO PRIMERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de Detalle en la parcela 101 del Polígono 2 de Huarte propiedad de los hermanos ASTIZ.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa debido a que no se ha podido presentar la redacción del Estudio de Detalle.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMO SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación definitiva del “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 3604, 3605 y 3606 DEL TERMINO DE ITAROA. HUARTE”, promovido por construcciones Olazti S.L.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa debido a que no se ha presentado la documentación requerida por parte del arquitecto del promotor del citado Estudio de Detalle.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOTERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la Modificación del P.G.O.U. en Altzutate.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación explica que se trata de un expediente comprometido porque no está muy claro pero que cree conveniente dejar todas las puertas abiertas por lo que pueda suceder.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Con seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones,

Antecedentes de Hecho

Único.- Visto el documento de Modificación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA en Altzutzate, redactado por Tabuenca, Saralegui y Asociados, Arquitectura y Urbanismo, S.A.L. con entrada en el Registro del Ayuntamiento el día 26-06-2002 y núm. 2238 a propuesta del Ayuntamiento de Egüés.

Fundamentos de Derecho

Único.- A la vista de lo dispuesto en los artículos 111 y 127 y siguientes de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA en Altzutzate, redactado por Tabuenca, Saralegui y Asociados, Arquitectura y Urbanismo, S.A.L. con entrada en el Registro del Ayuntamiento el día 26-06-2002 y núm. 2238, a propuesta del Ayuntamiento de Egüés, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3º.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO CUARTO. Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la M.P.G.O.U en las fincas de HUICHLEIDAN.

El Sr. Presidente lee la propuesta de Acuerdo, obvia explicación alguna porque afirma que se trata de un expediente similar al anterior.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Con seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones,

Antecedentes de Hecho

Único.- Visto el documento de Modificación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA en las fincas de HUICHLEIDAN, redactado por los arquitectos: D. Santiago IRIBARREN SANTESTEBAN; D. Rafael ROJAS GALLARDO y D. Alberto VALLS BLASCO con entrada en el Registro del Ayuntamiento el día 15-10-2002 y núm. 3579, a propuesta de Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Fundamentos de Derecho

Único.- A la vista de lo dispuesto en los artículos 111 y 127 y siguientes de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA en Altzutzate, redactado por los arquitectos: D. Santiago IRIBARREN SANTESTEBAN; D. Rafael ROJAS GALLARDO y D. Alberto VALLS BLASCO con entrada en el Registro del Ayuntamiento el día 15-10-2002 y núm. 3579, a propuesta de Ayuntamiento

del Valle de Egüés, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3º.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Se produce una breve intervención del Sr. Larrainzar explicando el sentido de su abstención, ya que afirma que “carecen de información necesaria para pronunciarse al respecto”.

Por parte del Sr. Presidente se acepta la postura y afirma que la entiende.

DECIMO QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la ejecución de las obras de Renovación de Redes, Pavimentación de calles y pavimentación de la C/ Miravalles a Urbanizaciones Iruña S.A.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación explica brevemente el objeto de las obras y, en relación a la empresa adjudicataria, afirma que tiene la conformidad de los Servicios Técnicos y además efectuó la mejor oferta.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el proyecto de Renovación de Redes presentado en este Ayuntamiento el día 30-09-2002 con núm. de entrada 3360,

Visto el proyecto de Pavimentación de ocho calles en Huarte y presentado en este Ayuntamiento el día 16-05-2002 y núm. de entrada 1633,

Visto el proyecto de la Calle Miravalles en Huarte y presentado en este Ayuntamiento el día 16-05-2002 con núm. de entrada 1634.

Segundo.- Publicado el anuncio para la contratación en el Boletín Oficial de Navarra el día 27-09-2002, núm. 117.

Tercero.- Celebrada la Mesa de Contratación el día 04-11-2002, apertura de los sobres núm. 1 y núm. 2,

Cuarto.- Abierta la proposición económica en acto público el día 08-11-2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- En virtud a lo dispuesto en los artículos 88 y siguientes de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA: 1º.- Adjudicar a URBANIZACIONES IRUÑA S.A. la ejecución de las obras de Renovación de Redes, Pavimentación de calles y pavimentación de la C/ Miravalles de Huarte, en la cantidad de UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO, (1.098.973,61€).

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, URBANIZACIONES IRUÑA S.A..

3º.- Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOSEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la adjudicación de la ejecución de las obras de Renovación del Alumbrado Público a Montajes Eléctricos Pamplona S.A.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación afirma que la empresa adjudicataria al igual que la anterior superó la supervisión técnica efectuada por el ingeniero Angel Usar y además presentó la mejor oferta.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el proyecto presentado en este Ayuntamiento el día 04-03-2002 con núm. de entrada 667 redactado por los ingenieros Montse GUILLÉN PARDO y Angel USAR ECHARRI.

Segundo.- Publicado el anuncio para la contratación en el Boletín Oficial de Navarra el día 11-10-2002, núm. 123.

Tercero.- Celebrada la Mesa de Contratación el día 04-11-2002, apertura de los sobres núm. 1 y núm. 2,

Cuarto.- Abierta la proposición económica en acto público el día 08-11-2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- En virtud a lo dispuesto en los artículos 88 y siguientes de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA: 1º.- Adjudicar a Montajes Eléctricos Pamplona S.A. la ejecución de las obras de Renovación del Alumbrado Público de Huarte, en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (238.623,60€).

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A..

3º.- Facultar al Alcalde, D. Jose IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la adjudicación de la parcela M15 P2 del plan Parcial de Itaroa Residencial (Huarte) a D. Iñigo OJINAGA ECHEVARRIA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación explica brevemente el resultado de la subasta afirmando que de seis parcelas subastadas se han adjudicado dos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Visto el Pliego de Cláusulas administrativas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2002 para la venta de la parcela M15 P2, del Proyecto de Reparcelación del plan Parcial de Itaroa,

Segundo.- Vista el acta de la Mesa de contratación de diecisiete de noviembre de 2002,

Tercero.- Resultando que durante el período de sexteo no se produjo mejora alguna,

Fundamentos de Derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 133, 230 y 231 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA: 1º.- Adjudicar definitivamente la citada parcela en la forma siguiente:

Parcela M15 P2 del Plan Parcial de Itaroa a D. Iñigo OJINAGA ECHEVARRIA en la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL CIEN (121.100,00€) EUROS, cargas de urbanización incluidas e IVA no incluido.

2º.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

DECIMO OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la adjudicación de la parcela M17 P1 del Plan Parcial de Itaroa Residencial (Huarte) a D. Iñigo OJINAGA ECHEVARRIA.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo, obvia explicación alguna porque, dice que este punto es igual que el anterior.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Visto el Pliego de Cláusulas administrativas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2002 para la venta de la parcela M17 P1, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa,

Segundo.- Vista el acta de la Mesa de contratación siete de noviembre de 2002,

Tercero.- Resultando que durante el período de sexteo no se produjo mejora alguna,

Fundamentos de Derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 133, 230 y 231 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA: 1º.- Adjudicar definitivamente la citada parcela en la forma siguiente:

1º.- **Parcela M17 P1 del Plan Parcial de Itaroa** a D. Iñigo OJINAGA ECHEVARRIA en la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (86.100,00€) EUROS, cargas de urbanización incluidas e IVA no incluido.

2º.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

DECIMO NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del contrato de compra-venta suscrito entre el M.I. Ayuntamiento de Huarte y D. Angel YOLDI MUGUETA.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación recuerda la intención del Ayuntamiento en la ejecución de un aparcamiento en superficie para lo que, dice, es necesario adquirir cuatro parcelas.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte está interesado en la ejecución de un aparcamiento en superficie declarado de interés general y de utilidad pública por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día treinta y uno de octubre del año en curso en la parcela 645 del Polígono 1, paraje de Inzoa en Huarte, en aras a satisfacer las necesidades y ordenar el tráfico del municipio.

Segundo.- Comprobada la necesidad de adquirir la parcela 647, Polígono 1 de Huarte a D. Angel YOLDI MUGUETA para la ejecución de dicho aparcamiento,

Tercero.- Emitido informe por Intervención declarando la existencia de crédito suficiente, y por los Servicios Técnicos Municipales sobre la valoración de la parcela 647, Polígono 1 de Huarte,

Fundamentos de Derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 18 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar la compra-venta de 167,68 metros cuadrados de la parcela 647, Polígono 1 de Huarte, propiedad de D. Angel YOLDI MUGUETA, según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas.

VIGÉSIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del contrato de compra-venta suscrito entre el M.I. Ayuntamiento de Huarte y D. Eusebio MONREAL CENOZ.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo, obvia explicación porque, dice, se trata de lo mismo que acabamos de hablar.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte está interesado en la ejecución de un aparcamiento en superficie declarado de interés general y de utilidad pública por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día treinta y uno de octubre del año en curso en la parcela 645 del Polígono 1, paraje de Inzoa en Huarte, en aras a satisfacer las necesidades y ordenar el tráfico del municipio.

Segundo.- Comprobada la necesidad de adquirir las parcelas 644-A y 644-B, Polígono 1 de Huarte a D. Eusebio MONREAL CENOZ para la ejecución de dicho aparcamiento,

Tercero.- Emitido informe por Intervención declarando la existencia de crédito suficiente, y por los Servicios Técnicos Municipales sobre la valoración de las parcelas 644-A y 644-B, Polígono 1 de Huarte,

Fundamentos de Derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 18 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar la compra-venta de las parcelas 644-A y 644-B, Polígono 1 de Huarte, propiedad de D. Eusebio MONREAL CENOZ.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada.

VIGESIMO PRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del contrato de compra-venta suscrito entre el M.I. Ayuntamiento de Huarte y D. Serafín SARASATE GOÑI.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo. Dice que es más de lo mismo por lo que obvia explicación alguna.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte está interesado en la ejecución de un aparcamiento en superficie declarado de interés general y de utilidad pública por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día treinta y uno de octubre del año en curso en la parcela 645 del Polígono 1, paraje de Inzoa en Huarte, en aras a satisfacer las necesidades y ordenar el tráfico del municipio.

Segundo.- Comprobada la necesidad de adquirir la parcela 1018, Polígono 1 de Huarte a D. Serafín SARASATE GOÑI para la ejecución de dicho aparcamiento,

Tercero.- Emitido informe por Intervención declarando la existencia de crédito suficiente, y por los Servicios Técnicos Municipales sobre la valoración de la parcela 1018, Polígono 1 de Huarte,

Fundamentos de Derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 18 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar la compra-venta de 131,79 metros cuadrados de la parcela 1018, Polígono 1 de Huarte, propiedad de D. Serafín SARASATE GONI, según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada.

VIGESIMO SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del contrato de compra-venta suscrito entre el M.I. Ayuntamiento de Huarte y: D. Antonio GÓMEZ ORTEGA; D. José Luis SÁNCHEZ TOBAR y D. Juan GONZÁLEZ ALCALDE.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo, dice que ya con este punto se acaba lo relativo al aparcamiento en superficie.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte está interesado en la ejecución de un aparcamiento en superficie declarado de interés general y de utilidad pública por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día treinta y uno de octubre del año en curso en la parcela 645 del Polígono 1, paraje de Inzoa en Huarte, en aras a satisfacer las necesidades y ordenar el tráfico del municipio.

Segundo.- Comprobada la necesidad de adquirir la parcela 648, Polígono 1 de Huarte a D. Antonio GÓMEZ ORTEGA; D. José Luis SÁNCHEZ TOBAR y D. Juan GONZÁLEZ ALCALDE para la ejecución de dicho aparcamiento,

Tercero.- Emitido informe por Intervención declarando la existencia de crédito suficiente, y por los Servicios Técnicos Municipales sobre la valoración de la parcela 648, Polígono 1 de Huarte,

Fundamentos de Derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 18 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar la compra-venta de 25,26 metros cuadrados de la parcela 648, Polígono 1 de Huarte, propiedad de D. Antonio GÓMEZ ORTEGA; D. José Luis SÁNCHEZ TOBAR y D. Juan GONZÁLEZ

ALCALDE, según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada.

VIGESIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de una Ordenanza de Construcción que reglamente el uso de los terrenos ubicados en C/ El Portal de Huarte en cuanto a volumen y condiciones higiénicas y estéticas de las construcciones y elementos naturales de cada zona.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación explica brevemente los motivos que originan dicha ordenanza basada principalmente en los requerimientos hechos por parte del Servicio de Vivienda de Gobierno de Navarra, a la Constructora IRULAGUN.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Único.- Los Servicios Técnicos Municipales consideran necesario la modificación de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte.

La modificación consiste en añadir o incluir lo siguiente:

“El patio existente entre las calles Portal, Zubiarte y las que correspondan se considera patio de manzana, no pudiendo edificarse en su interior.

Los aprovechamientos ejecutados en torno al patio quedan consolidados.”

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los arts. 115.2 y 127 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de un mes y notificación a los interesados.

Tercero.- Facultar al Alcalde, D. José Irigüibel López, o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y diecisiete minutos, El Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria Interina, doy fe.